

Luego de haber cancelado los valores de la Policía (Trnsito) y haber consignado dicha repartición la validación de ""TRANSFERIBLE"" en la Minuta de transferencia y habiendo pagado el Impuesto Municipal a la transferencia o el Impuesto a las Transacciones según corresponda, la Minuta de Transferencia original deberá ser protocolizada para obtener el Testimonio Protocolizado de la Transferencia, en alguna de las Notarías del Poder Judicial.

**AEB**  
**ASESORATE**  
EN BOLIVIA